



Universidad Nacional de Córdoba




FAMAF Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

**ACTA N° 2**

En la ciudad de Córdoba y en la sede de la Secretaría del Consejo Directivo de la **FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN** siendo las 9,30 hs. del día tres de mayo de 2017 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución CD N° 68/2017. Atento a lo establecido en las Ordenanzas del HCS N° 19/2010 y 1/2017, a fin de considerar el siguiente tema; **VISTO:** La nota presentada el 2 de mayo de 2017 por un conjunto de docentes del Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC) solicitando a esta Junta Electoral su incorporación al Padrón Docente de la FAMAF para la elección 2017 de Decano y Vicedecano. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Electoral para la Elección de Decanos y Vicedecanos, contenido en el anexo de la Ordenanza HCS N° 01/2017, establece en su Art. 4 que los electores de Decanos y Vicedecanos deben reunir las mismas calidades que se exigen para ser elector en las elecciones de consejeros y consiliarios de sus respectivos claustros. Que el Art. 34 del Estatuto de la UNC fija que el Decano y Vicedecano se eligen por sufragios emitidos de los claustros docentes, estudiantiles, graduados y nodocentes. Que los docentes del OAC no pertenecen a la FAMAF porque se constata que no son designados en sus cargos por la mencionada Facultad, tampoco en su ámbito se realiza la evaluación de desempeño docente que les corresponde, ni por medio de ella se abonan sus salarios. **RESUELVE:** No hacer lugar a la solicitud de incorporación al padrón docente de la FAMAF, para la elección 2017 de Decano y Vicedecano, presentada por un conjunto de docentes del Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC).

  
Patricia SILVETTI

  
Elvío PILOTTA

  
Silvina TORDOYA

